

NO A LA VIOLENCIA DE GENERO

Las diferencias nos
enriquecen...
El respeto nos une.



Junta
de Andalucía

Delegación Territorial
de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional y de
Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla



Gabinete Provincial de
Asesoramiento sobre
la Convivencia
Escolar



ETPOEP
Sevilla

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial
de Asesoramiento
sobre la Convivencia
Escolar



- 1 IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

Dicha comunicación podrá ser efectuada por parte de **cualquier miembro de la comunidad educativa** que tenga conocimiento.
- 2 ACTUACIONES INMEDIATAS**

El equipo directivo, junto con el tutor/a, la persona responsable de coeducación y la persona responsable de la orientación en el centro convocará una reunión que deberá quedar registrada para recopilar información, analizar y valorar una posible intervención. Si se estima que pueda existir una **situación de violencia de género**, se informará del inicio del protocolo de actuación al al Servicio Provincial de Inspección.
- 3 MEDIDAS DE URGENCIA**

En caso de estimarse necesario, podrán adoptarse medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador y medidas que **garanticen la inmediata seguridad** del alumno/a acosado.
- 4 TRASLADO A LAS FAMILIAS**

El tutor/a o la persona responsable de la orientación en el centro, previo conocimiento del director/a, pondrán el caso **en conocimiento de las familias** del alumnado implicado.
- 5 TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES**

El director/a, podrá dar traslado de toda la información al equipo docente del alumnado implicado, siempre con las debidas reservas de **confidencialidad y protección de datos** del menor y su familia.
- 6 RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

A través de la recopilación de información y observación sistemática del alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros/as, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a sus familias. El director/a elaborará un **informe** con los datos obtenidos.
- 7 CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

El director/a, una vez recogida y contrastada la información, procederá a la **adopción de correcciones** a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias.
- 8 COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

El director/a trasladará a la **Comisión de Convivencia** el informe realizado y las medidas adoptadas.
- 9 INSPECCIÓN EDUCATIVA**

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio de **Inspección** de Educación.
- 10 PLAN DE ACTUACIÓN**

El equipo directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la coeducación y del personal de orientación, así como del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, la inspección educativa, el CMM o el IAM, **definirá un conjunto de medidas** dirigidas a la alumna víctima, al alumno o alumnos agresores, compañeros/as del alumnado implicado, familias y profesorado.
- 11 COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS**

Se **informará a las familias** del alumnado implicado de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas.
- 12 SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

El inspector/a de referencia realizará un **seguimiento** de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011



Delegación Territorial de
Desarrollo Educativo y
Formación Profesional y
de Universidad,
Investigación e
Innovación en Sevilla

Gabinete Provincial
de Asesoramiento
sobre la Convivencia
Escolar



Protocolo de Actuación ante casos de Violencia de Género

IDENTIFICACIÓN
Y COMUNICACIÓN
DE LA
SITUACIÓN

ACTUACIONES
DE CARÁCTER
INMEDIATO

MEDIDAS
CAUTELARES Y
DE URGENCIA

ELABORACIÓN
DEL PLAN DE
ACTUACIÓN

COMUNICACIÓN
A LAS
FAMILIAS

TRASLADO
A LAS
FAMILIAS

TRASLADO A LA
INSPECCIÓN
EDUCATIVA

SEGUIMIENTO
DE LA
INSPECCIÓN
EDUCATIVA

TRASLADO AL
RESTO DE
PROFESIONALES

TRASLADO A LA
COMISIÓN DE
CONVIVENCIA

CORRECCIONES
Y MEDIDAS
DISCIPLINARIAS

RECOGIDA DE
INFORMACIÓN
E INFORME